

EXPTE N°: 0499/2016

ADJUNTE:

INICIADOR:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR FEDERAL

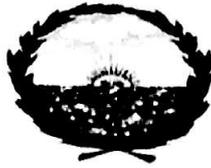
MOTIVO:

SOLICITA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS A TRAVES DEL CONVENIO DE COOPERACION PARA IMPLMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCION CIUDADANA MEDIANTE ORDENANZA 28330

PROYECTO: PR

A rectangular stamp containing a large, stylized handwritten signature in black ink. The signature is written over the stamp's border. The stamp itself is mostly illegible but appears to be an official mark.

ENTRADA: 10/06/2016



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 10 de Junio de 2016

INICIADOR: Bloque Renovador Federal

AUTOR: Concejal Dra. Sofía Vannelli

PROYECTO: ... **DE:** ... Resolución

ASUNTO:

Informe el P.E. si nuestro Municipio ha dado cumplimiento con las medidas asumidas a través del "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ", homologado por este Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza n°28330 sancionada el 06 de agosto de 2009 y promulgada por Decreto N° 3625/2009 en fecha 26 de Agosto de 2009.

Y VISTO:

El Expediente del HCD N° 0812/2009, donde se procedió a homologar el Convenio de Cooperación para la Implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sumando herramientas tecnológicas, operativas y de coordinación a la seguridad pública, y

Dra. Sofía Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
H. Concejo Deliberante de Vicente López



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza n°28330 fue sancionada el 06 de agosto de 2009 por el Honorable Concejo Deliberante y promulgada por Decreto N° 3625/2009 en fecha 26 de Agosto de 2009.

Que dicha Ordenanza homologa el Convenio de Cooperación para la Implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, y la Municipalidad de Vicente López.

Que el objetivo de este convenio es promover el respeto a la Ley, al estado de derecho y las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad, dotar a las fuerzas de seguridad de mayor capacidad operativa y proveer un adecuado control sobre su gestión, brindar a las mismas y a la justicia elementos que permitan el esclarecimiento de hechos delictivos, coordinar los recursos y herramientas proporcionadas e incentivar la participación ciudadana y la conformación de redes sociales para la prevención del delito.

Que en el Convenio de Cooperación para la Implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, la Municipalidad se comprometió a adoptar medidas tendientes a lograr los objetivos dispuestos en el mismo.

Que en el Anexo I, se establece que los fondos que se transfieren a la
➤ Municipalidad de Vicente López, con motivo de efectivizar los objetivos del presente convenio, serán distribuidos y utilizados en las 20 cuadrículas que integran nuestro Municipio, de acuerdo a lo previsto en el Programa Integral de Protección Ciudadana .



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

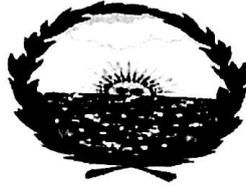
POR TODO LO EXPUESTO, SE SOLICITA EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO.

Artículo 1º: Informe si nuestro Municipio ha dado cumplimiento con las medidas a las que se comprometió a través de la Homologación del CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA mediante Ordenanza n°28330 sancionada el 06 de agosto de 2009 y promulgada por Decreto N° 3625/2209 en fecha 26 de Agosto de 2009, a saber:

- a) instrumentar un sistema de video seguridad;
- b) desarrollar un sistema de monitoreo satelital de patrulleros a través de equipos GPS;
- c) crear una red de alerta vecinal proveyendo de teléfonos celulares a patrulleros, foros de seguridad y miembros de la red de asistencias territoriales;
- d) crear un Centro de Operaciones Municipal (C.O.M) para coordinar y monitorear el Programa Integral de Protección Ciudadana; e) incorporar policías retirados y efectivos de apoyo, para reforzar la Jefatura y las unidades policiales del distrito y el Centro de Operaciones Municipal (C.O.M.), y
- f) adquirir patrulleros nuevos para ser facilitados a las unidades policiales del distrito.

En caso favorable, realice el detalle sobre el cumplimiento de cada una de las medidas señaladas precedentemente.-

Artículo 2º: Informe si nuestro Municipio ha dado cumplimiento con los componentes a los que se comprometió a través de la Homologación del CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA mediante Ordenanza n° 28330



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

sancionada el 06 de agosto de 2009 y promulgada por Decreto N° 3625/2209 en fecha 26 de Agosto de 2009 conforme surge de su Anexo I, donde se establece que los fondos que se transfieren a la Municipalidad de Vicente Lòpez, serán distribuidos y utilizados en las 20 cuadrículas que integran nuestro Municipio, a saber:

- a) SISTEMA DE VIDEO DE SEGURIDAD: Se ha estimado la instalación de cinco cámaras por cuadrícula;
- b) SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL DE PATRULLEROS A TRAVÉS DE EQUIPOS GPS: Se han previsto los fondos necesarios para dotar de uno y medio (1,) GPS por cuadrícula;
- c) INCORPORACIÓN DE POLICÍAS RETIRADOS Y EFECTIVOS DE APOYO: Se ha estimado la incorporación de tres agentes retirados por cuadrícula;
- d) RED DE ALERTA VECINAL, Y ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS NUEVOS PARA SER FACILITADOS A LAS UNIDADES POLICIALES DEL DISTRITO: El Programa prevé que se destine una porción de los fondos asignados a la adquisición de patrulleros y a la constitución de la Red de Alerta Vecinal; y
- e) CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL: El Programa Integral comprende el dotar de los instrumentos tecnológicos necesarios para la implementación de un Centro Operativo Municipal (C.O.M.) que sirva para el seguimiento y control de todos los componentes de dicho Programa.

En caso favorable, realice el detalle sobre el cumplimiento de cada una de las medidas señaladas precedentemente, y en caso de corresponder, para cada cuadrícula.

Artículo 3º: Informe si persiste la distribución territorial de nuestro Municipio integrado por 20 cuadrículas y, en caso desfavorable, indique la nueva distribución del mismo acompañando su respectiva composición.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Artículo 4º: Para el caso de existir modificación en las cuadrículas informe si el programa se encuentra "ajustado" en función a la nueva distribución designada.

Artículo 5º: De forma.


Dra. Sofia Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
H. Concejo Deliberante de Vicente López